

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-015-2015-00131-00

Bogotá, D. C., primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

No se accede a la solicitud de levantamiento de afectación a vivienda familiar respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N- 20081785 allegada vía electrónica el día 1 de julio de 2020 en tanto el despacho carece de facultad para pronunciarse declarativamente en los términos peticionados, por lo que deberán los interesados acudir a los procedimientos que consideren necesarios para concretar el derecho que reclaman.

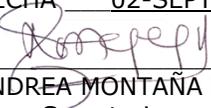
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 074 FECHA 02-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria